

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2021-160

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2021-160 iniciado con ocasión al informe presentado por el Doctor LUIS CARLOS SALCEDO, en calidad de Jefe División de Gestión de Fiscalización de la Dirección Seccional de Impuestos de Barranquilla, el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores emitió AUTO DE CARGOS aprobado en sesión N° 2194 del 24 de noviembre de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente al Contador Público **JORGE ALBERTO ALVIS VERGARA** pese a haberse citado el día 28 de noviembre de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Con base en las facultades que le señalan las normas legales: artículo 20 de la Ley 43 de 1990, artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 modificada y adicionada por la Resolución 684 de 2022 y demás normas concordantes y complementarias, considerando los siguientes: (...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores,

DISPONE:

- PRIMERO:** Formúlese CARGOS en contra del contador público **JORGE ALBERTO ALVIS VERGARA** identificado con cédula de ciudadanía No. 8.683.858 de Barranquilla (Atlántico) y tarjeta profesional número 24033-T, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
- SEGUNDO:** Notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia al contador público **JORGE ALBERTO ALVIS VERGARA**, y/o a su apoderado, advirtiéndole que en los términos del artículo 28 de la ley 43 de 1990, tiene veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente a su notificación, para presentar descargos, solicitar y/o aportar pruebas si lo estima pertinente, durante dicho término el expediente permanecerá en la Secretaría del Departamento Jurídico a su disposición.

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

Carrera 16 # 97 - 46 oficina 301 • PBX: (57) (1) 644 4450 • Bogotá D.C. • Colombia

www.jcc.gov.co

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

TERCERO: Ténganse como pruebas dentro de la presente investigación las relacionadas en esta providencia.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaría jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (23) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaría jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores